Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2026362020026151 Id: 2601979
Folios: 3 Fecha: 2026-06-12 21:16:23
Anexos: 0
Remitente: GRUPO INFRAESTRUCTURA AEPORTUAR&#205
Destinatario: SECRETARIA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS y OTROS

MEMORANDO

PARA: **DANIEL FELIPE SUAREZ ESTRADA**
Secretario de Servicios Aeroportuarios
Ordenador del Gasto

BISMARK ANDRES RODRIGUEZ FORERO
Director de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

DE: **MARISOL PUENTES ROMERO**
Profesional Aeronáutico
Supervisora del Contrato de Interventoria 23001301 H3
Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Referencia: Contrato de Obra No. 23001177 H4 DE 2023 cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE TOLÚ VIGENCIA FUTURA."

Contrato de Interventoria No. 23001301 H3 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO AIRE Y LADO TIERRA; INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO DE TOLÚ VIGENCIA FUTURA".

Asunto: Solicitud citación Comité de Contratación – Prórroga a los contratos de obra e Interventoria citados en referencia, sin adición en valor.

Respetados Señores:

De conformidad con la comunicación No. 2026360000025189 Id: 2596788 del 9 de junio de 2026, emitida por la Secretaría de Servicios Aeroportuarios, en la cual se establece que:

"Con el fin de garantizar una revisión adecuada y evitar afectaciones en la ejecución contractual, las solicitudes de modificación contractual deberán presentarse con una antelación mínima de quince (15) días hábiles antes del vencimiento del plazo contractual o de la fecha en la que se requiera la formalización de la actuación correspondiente"

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha nos encontramos a dieciocho (18) días del vencimiento del plazo contractual, me permito someter para su revisión y aval la solicitud de prórroga de los contratos relacionados en la referencia.

La solicitud de prórroga presentada por el Contratista de Obra mediante oficio RA-TOLU-0065-2026-VT fechada el 9 de junio, ha sido debidamente analizada y avalada en oficio de radicado CO-TOLU-0114-2026-VT de la misma fecha por la Interventoría. En consecuencia, esta última también ha solicitado la prórroga correspondiente a su contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, la cual consagra los principios de continuidad y permanencia en la supervisión técnica de los contratos de obra. En efecto, dicha normativa establece:

- **Artículo 83. Interventoría contractual:** *"Las entidades públicas tienen la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un interventor (…)"*, lo que implica que, al prorrogarse el contrato de obra, debe garantizarse igualmente la continuidad de la interventoría en las mismas condiciones.

- **Artículo 85. Continuidad de la interventoría:** *"Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia (…)"*, disposición que refuerza la necesidad de asegurar la supervisión integral durante todo el tiempo adicional requerido.

Es importante destacar que la documentación soporte - en link adjunto -, ha sido previamente revisada y validada tanto por el apoyo a la supervisión como por la Supervisión del Contrato de Interventoría, garantizando su consistencia técnica, jurídica y administrativa.

En virtud de lo anterior, esta Supervisión considera técnica y jurídicamente procedente recomendar la prórroga de los contratos en mención por un término de dos (2) meses, comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2026, sin que ello implique adición de valor.

La presente recomendación se sustenta en la imperiosa necesidad de garantizar la seguridad operacional del Aeropuerto Golfo de Morrosquillo de Tolú, la cual depende, entre otros aspectos clave, de la continuidad en la ejecución de actividades esenciales como el mantenimiento del cerramiento perimetral, las labores de rocería y la limpieza de canales. Estas acciones son fundamentales para mitigar riesgos, preservar las condiciones operativas del aeropuerto y asegurar el cumplimiento de los estándares exigidos.

Cordialmente,

MARISOL PUENTES ROMERO
Profesional Aeronáutico
Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Anexo: Lo anunciado Solicitud prórroga Obra e Inter Tolú
Copia a: Dirección General
Juanita Villamizar – Coordinadora Grupo Infraestructura Aeroportuaria Norte - Nororiente